RESOLUCION N° 533 /93 EXP.N°2963/92 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 6 de ABRIL de 1993.

VISTO el expediente de Superintendencia S-2963/92 caratulado "CASARIEGO, MARIA CRISTINA S/HABERES (ANTIGUEDAD)", y

CONSIDERANDO:

1°) Que por los fundamentos expuestos a fs. 2, la agente María Cristina Casariego, oficial superior de séptima del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n°37, solicita que se consideren -para el cómputo de la bonificación por antigüedad que le corresponde- los años durante los que prestó servicios en la SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA (SOMISA) y en la CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES.

2°) Que la acordada 25/87 estipula expresamente que "la determinación de la antigüedad total de los beneficiarios se hará sobre la base de los servicios no simultáneos **cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos de cualquiera de los poderes del Estado Nacional o de los provinciales o en las municipalidades**"(fs. 31).

3°) Que la expresión "poderes" tiene en la acordada un alcance orgánico-subjetivo referido exclusivamente a los previstos en la Constitución Nacional y a la estructura funcional centralizada que depende de cada uno de ellos, **en ninguno de los cuales -cualquiera sea su calificación jurídica- se encuentran comprendidos los dos entes en cuestión.**

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al requerimiento formulado por la agente MARIA CRISTINA CASARIEGO.

Regístrese, hágase saber y archívese.

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ

ERNANDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION